

# ESTADO QUE HA FORMADO LA CONTADURIA DEL REAL TRIBUNAL GENERAL DEL IMPORTANTE CUERPO DE MINERIA DE NUEVA ESPAÑA

de la Entrada, Salida y Existencia de sus Caudales en los años de 1800: 1801: y 1802. para manifestarlo á los Vocales, conforme á lo dispuesto en el artículo 16. título 1. de la Ordenanza.

NOTAS.	CARGO.		DATA.	
1. QUE á mas de los reales que comprende este Estado, existen en géneros, libros, y otros utensilios del Colegio, lo que consta de la cuenta.	Existencia del año anterior de 799.....	41:464:6:10.	Pagados de sueldos en el año de 1800.....	41:589:7:00.
2. En novecientos setenta y ocho exemplares de Ordenanzas en poder del Factor, dos mil ochocientos tres pesos quatro reales.	Recibidos de la Tesoreria de Real Hacienda en cuenta de mayor cantidad, que debia Su Mag. al Fondo en 1800.....	120:000:0:00.	En 1801.....	41:772:2:06.
3. En Cortinas, Tinteros y demás adornos del Tribunal, lo que resulta de su Inventario.	De la misma en 801.....	50:000:0:00.	En 1802.....	41:790:0:00.
4. En Medallas, y otras cosas en poder del Factor, lo que consta de la Nota que acompaña la cuenta.	Producto de la Casa de Moneda del Derecho de Minería en 800.....	76:000:0:00.	Pagados de réditos en 1800.....	114:680:0:05.
5. En créditos á favor del fondo del Tribunal, causados de avios de Minas, treinta y quatro mil seiscientos setenta y tres pesos quatro reales y nueve granos.	En el año de 1801.....	217:053:1:06.	En 801.....	124:172:6:02.
6. En débitos de los Factores D. Aniceto del Barrio, y D. José Manuel Arrieta, y otros Individuos, ciento diez y seis mil seiscientos doce pesos siete reales onze granos.	En el de 1802.....	126:000:0:00.	En 802.....	62:051:1:04.
7. Que incluso el costo principal del sitio de Nipalongo van gastados en la Obra del Colegio, doscientos treinta y dos mil, ciento veinte y quatro pesos.	Producto de la Caja de S. Luis Potosí en 800.....	14:929:3:06.	Gastados en el Real Seminario de Minería en 800.....	40:777:6:06.
8. Que los doce mil pesos remitidos á España en las Fragatas Brígida y Tetis, datados en el Estado del año de 800, se perdieron, por haver sido apresados dichos Buques por los Ingleses.	En 801.....	17:239:7:00.	En 801.....	40:975:3:09.
9. Que segun cuentas remitidas por los meses de Junio y Agosto del año pasado de 802, por los cinco Gremios de Madrid, y el Apoderado del Tribunal en dicha Corte, existen en poder de ambos, quinientos noventa y cinco mil doscientos setenta y cinco reales diez y seis maravedis de vellon.	En 802.....	13:368:7:06.	Gastados en la obra del nuevo Colegio en 800.....	29:079:0:00.
10. Con respecto á haverse hecho varios encargos á los herederos de D. Xavier Ignacio Amenabar en Cadiz, y no haverse recibido aun la cuenta, se ignora si queda alguna cantidad líquida en su poder.	Producto en Zacatecas en 800.....	3:676:3:00.	En 801.....	83:971:6:03.
11. Que la Casa que sirve en la actualidad de Colegio, costó treinta y un mil pesos, y de ellos reconoce veinte y quatro mil pesos, y los siete mil pesos restantes, se consideran como fondo del Tribunal.	En 801.....	22:651:1:00.	En 802.....	35:405:2:07.
12. Que los hornos fabricados en Chapultepec para beneficiar metales de azogue, pertenecen al Real Tribunal.	En 802.....	20:604:6:00.	Pensiones pagadas en 800.....	500:0:00.
13. Que D. Juan de Zalazar está debien-	Producto en Sombrerete en 1800.....	3:351:5:06.	En 801.....	10:500:0:00.
	En 801.....	1:849:3:09.	En 802.....	500:0:00.
	Producto en Pachuca en 800.....	3:911:4:05.	Gastos menores de oficina en 800.....	1:609:3:03.
	En 801.....	4:900:3:00.	En 801.....	1:321:4:06.
	En 802.....	5:241:0:02.	En 802.....	1:350:2:00.
	Producto en el Rosario en 800.....	5:733:5:11.	Funcion de nuestra Señora de Guadalupe en 800.....	583:2:00.
	En 801.....	2:563:0:03.	En 801.....	582:7:00.
	En 802.....	3:532:2:09.	En 802.....	700:3:06.
	Producto en Bolaños el año de 1800.....	2:240:7:00.	Al Procur. Riofrio para los negocios del Cuerpo en 800.,	2:200:0:00.
	Idem en Chihuahua en 1801.....	4:593:3:04.	En 801.....	2:700:0:00.
	En 802.....	508:4:00.	En 802.....	1:100:0:00.
	Producto de Guanajuato en 1802.....	19:396:0:00.	De las varas quadradas que ocupa el Colegio nuevo á 149. ps. 4. rs. cada año.....	448:4:00.
	Arrendamiento de la media Mina Cata en la Targea en 800.....	1:200:0:00.	Gratificaciones al Secretario, y Dependientes en las Juntas pasadas, y Listas.....	591:0:00.
	En 801.....	1:200:0:00.	A los de la Oficina por socorro la noche buena en 3 años.....	560:0:00.
	En 1802.....	1:000:0:00.	Flete del dinero de Pachuca, derecho de Minería en 800.....	015:0:00.
	Producto de Colegiaturas en 800.....	1:050:0:00.	Valor de cinco piedras de plata que remitió la Diputación del Parral.....	497:4:00.
	En 1801.....	2:368:3:06.	A la Viuda de Arrieta, por lo que éste cobró de deudas de Barrio.....	339:5:06.
	En 1802.....	2:231:7:00.	Flete del dinero del Tabaco para pagar réditos.....	016:2:00.
	Venta de Libros, é Instrumentos en el Colegio en 1800.....	297:5:00.	Honorario de un informe sobre baxa de precio á la Pólvora.....	300:0:00.
	En el año de 1801.....	180:4:00.	Costo de los Estantes para nuevo Archivo.....	120:0:00.
	En el de 1802.....	120:0:00.	A D. Alexandro Velazquez en 800. por el trabajo extraordinario.....	200:0:00.
	Arrendamiento de la Casa de Barrio en 800.....	533:0:00.	A D. Simon de la Torre para el Hospicio de Pobres.....	200:0:00.
	En 801.....	328:7:00.	A D. Manuel Ruiz de Texada, Comisionado para el reconocimiento de la Mina Cata en Targea.....	2010:0:00.
	En 802.....	454:1:00.	Para pagar Escribientes, y papel de Escrituras del Tabaco.....	200:0:00.
	Ordenanzas ve didas en 800.....	96:0:00.	Gastos extraordinarios menores del Tribunal en 800.....	200:0:00.
	En 801.....	060:0:00.	En 801. para id., y cõponer los Hornos de Chapultepec.....	366:5:00.
	En 802.....	012:6:00.	En 802. para lo mismo.....	653:0:00.
	Cobrados á D. Martín Torrecilla, deudor de D. Aniceto del Barrio.....	1:133:4:00.	A D. José Sanchez Casahonda, por el Estado que se pidió al Tribunal de Cuentas de las plazas remitidas de las Caxas foraneas en diez años.....	500:0:00.
	A D. Antonio Recarte por lo mismo.....	142:4:00.	Al Lic.D. Ignacio Perez Gallardo por una consulta en 802.....	048:0:00.
	A D. Manuel Lozano de los Utensilios de l. Mina de Agua en 1801.....	2:524:0:00.	A D. Manuel Valdés por la impres. de dos mil exemplar. de la Cartilla del L.Garcés sobre fundic. con Tequesquit.....	969:0:00.
	En 802.....	1:162:0:00.	A D. Pablo Gorte por la Enquadernacion.....	549:4:00.
	Principales tomados á réditos en 1800.....	419:500:0:00.	Puestos en conducta para España, y gastos de conduccion.....	32:276:0:00.
	En dicho año para dar á S. M. el Donativo.....	500:00:0:00.	Gastos extraordinarios en la solicitud de la baxa de medios quintos á las platas.....	500:0:00.
	En 801.....	495:500:0:00.	Idem en la baxa de precio en la pólvora.....	2:454:0:00.
	En 802.....	422:051:0:00.	Donativo á S. Mag. en nombre del Cuerpo.....	500:000:0:00.
	Cargo por saldo de esta cuenta, once mil setecientos diez y nueve pesos siete reales quatro granos, que se dataron en las Cuentas de 97. y 99. en el Plan anterior, y habia en deudas de lo ministrado para materiales de la obra al Lic. S. Salvador, D. Facio Ortiz, D. Pedro Lachause, D. Pedro Ortiz, D. Claudio Aguilar, y D. Lucas Pacheco, y se da ahora segunda vez en Data en las Memorias de dicha obra de estos tres años.....	11:719:7:04.	Principales redimidos en 800.....	466:785:7:06.
			En 1801.....	478:727:7:01.
			En 1802.....	402:200:0:00.
			Item: por 500 ps. que en virtud de Libramiento de 8 de Febrero de 1800 entregó el Factor á D. Lucas Pacheco, cargándolos á la cuenta, de la Obra, por ser para materiales, y cuya partida no se cargó en la de esta.....	500:0:00.
			Item: quedan debidos los sugetos á quienes se les ha adelantado para materiales, segun la cuenta de dicha obra de 1802.....	3:473:6:06.
			Existentes en rs. en la Arca en 29 de Diciemb. de 1802.....	51:686:3:06.
		2:636:697:7:10.		2:636:697:7:10.
	Queda igual el Cargo,		con la Data.	

do mil trescientos nueve pesos dos reales, resulta del suplemento de tres mil pesos, que se le hizo para trabajar los instrumentos que se le pidieran para el Colegio.

14. Que el Lic. D. Joseph Garces debe los tres mil novecientos ochenta y quatro pesos un real, que se le suplieron para gastos en ir á los Reales de Minas á extender su nueva fundicion.

15. Que á mas de las pensiones que se expresan en esta Cuenta, dá el Real Tribunal quatro mil pesos á la sucesion del Señor Marqués de Sonora, y se están debiendo desde fin de Junio de 92 hasta fin de Diciembre de 802 quarenta y dos mil pesos, de los cuales á pedimento del Apoderado de dicha sucesion, tiene determinado el Real Tribunal se entreguen los quarenta mil pesos.

16. Que hasta el dia tiene cobrados el Real Tribunal de los Bienes y deudores de D. Aniceto del Barrio cincuenta y un mil ciento setenta y siete pesos seis granos.

17. Que á la Real Academia de San Carlos se están debiendo diez mil pesos, que corresponden á la pensión de los años de 801, y 802, que no ha cobrado.

18. Que no se han pagado los réditos del último semestre de los Capitales que reconoce el Tribunal, y ascienden á sesenta y tres mil trescientos quarenta y quatro pesos dos reales onze granos.

19. Que este Real Tribunal reconoce sobre sus fondos dos millones setecientos treinta y siete mil quatrocientos quarenta pesos cinco reales seis granos, incluso los quinientos mil pesos de donativo hecho á Su Mag.: á saber, los ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos al cinco por ciento: un millon ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos cinco reales seis granos al quatro y medio; y los doce mil restantes, al quatro por ciento.

20. Que Su Mag. está debiendo al Tribunal dos millones de pesos, el uno desde 21 de Agosto de 1793, y el otro desde Octubre de 94.

LA BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIBRO QUE SE ABONA A LA CONTABILIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIBRO QUE SE ABONA A LA CONTABILIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIBRO QUE SE ABONA A LA CONTABILIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO